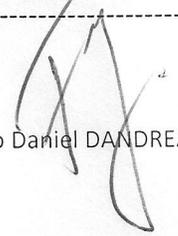


ACTA Nº 6

En la Facultad de Ciencias Humanas, a los **veintiún días del mes de junio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas**, se constituye en la Oficina del Sr. Decano la Junta Electoral designada por Resolución del Consejo Directivo nº 164/10-05-2017 a los efectos de entender en el proceso electoral que tiene por finalidad la realización de elecciones de renovación de Autoridades Departamentales conforme lo estipula el Reglamento de los Departamentos, Resolución Consejo Directivo nº 150/03-06-2014, y específicamente el Régimen Electoral contenido en ella, capítulo IV, Artículos 23 al 31.- Se encuentran presentes en este acto los Sres. Profesores Fabio Daniel DANDREA, Marcelo Alejandro GHERRO y Leonor del Carmen MARTINEZ quienes abierto que fue el Acto, a los efectos de resolver en el plazo estipulado por cronograma electoral para el análisis y consideración de las presentaciones efectuadas.- Comenzada la sesión, y a los fines de oficializar las listas presentadas, SE CONSIDERA: I) que el candidato a Consejero Departamental Prof Ramon Monteiro, quien se postulaba para dicho cargo en los Departamentos de Ciencias de la Comunicación y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, ha presentado su renuncia a la postulación para el cargo propuesto en este último Departamento; II) A la vez que la apoderada de la lista Prof Sandra Senn ha propuesto para el cargo al Prof Carlos Alberto Reynoso; III) Que no ha habido impugnaciones a dicho cambio; IV) que por acta N 5 de esta Junta Electoral, de fecha 19/06/2017, se han resuelto las impugnaciones presentadas por las listas N 6 denominada Pensar Historia y N 12 denominada Por Todas las Voces.- A mérito de ello, y lo normado por art 23, cc y cc de la resolución N 150/14, Estatuto Universitario y Ley 24.444 art 61, esta Junta Electoral RESUELVE: I) Oficializar las listas que postulan a candidatos para Director y Vicedirector, y Consejeros Departamentales Docentes Titulares y Suplentes de los departamentos de Geografía (lista N 1); Educación Inicial (lista N 2); Lenguas (lista N 3); Educación Física (lista N 4); Escuela de Enfermería (Lista N 5); Ciencias de la Comunicación (Lista N 7); Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (lista N 8); Filosofía (Lista N 9 – Resistencia Auri azul); Ciencias de la Educación (Lista N 10); Letras (lista N 11), cuyo detalle de cargos y postulantes obra en el anexo de la presente.- II) No oficializar las listas N 6 (Pensar Historia) y N 12 (Por Todas las Voces) atento a lo resuelto por esta Junta Electoral en acta N 5 de fecha 19/06/2017.- III) Comunicar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas que en el Departamento de Historia no se han oficializado las listas, a los efectos del art 31 inc "c" de la resolución 150/2014 DC Facultad de Ciencias Humanas.- IV) Hacer Saber que las elecciones se llevarán a cabo según lo normado por la Resolución de Consejo Directivo Nº 150/03-06-2014 y nº 164/10-05-2017 la que en su Artículo 4º Dispone que para las situaciones no previstas en el presente Reglamento se remitirá subsidiariamente en este orden al Régimen Electoral establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto y al Régimen Electoral Nacional. V) Se ordena amplia divulgación de lo resuelto por los medios aprobados oportunamente.- Sin más temas que tratar se da por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación lo firman los integrantes en el lugar y fecha de encabezamiento.- -----


Prof. Leonor del Carmen MARTINEZ


Marcelo Alejandro GHERRO


Fabio Daniel DANDREA